

**RESOLUCIÓN
DE LA COMISIÓN COMISIÓN ELECTORAL DE LA RFEF**

EXPEDIENTE nº13 / 2024

En Madrid, a 17 de septiembre de 2024.

Reunida la Comisión Electoral de la Real Federación Española de Fútbol, con el objeto de examinar las candidaturas a la Presidencia, y en su caso proclamarlas, ha adoptado la siguiente **RESOLUCIÓN**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Finalizado el plazo establecido en el calendario electoral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Elecciones a la Asamblea General, su Comisión Delegada, y Presidencia de la RFEF, la Comisión constata que se han presentado dos candidaturas:

- Dña. María de los Ángeles García Chaves, con DNI nº ██████████ K, presentada válidamente por 88 asambleístas.
- D. Pau Codina Llopis, con DNI nº ██████████, quien no ha sido presentado por ningún asambleísta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La Comisión Electoral constata que la candidatura presentada por Dña. María de los Ángeles García Chaves reúne los requisitos reglamentariamente establecidos y la misma es presentada por miembros de la Asamblea General, en número de 88, que cubre el mínimo requerido por el artículo 38.1 del Reglamento de elecciones a la Asamblea General, su Comisión Delegada, y Presidencia de la RFEF.

La Comisión Electoral también constata que la candidatura presentada por D. Pau Codina Llopis, no reúne los requisitos reglamentariamente previstos, al no ser presentado por ningún asambleísta.

ACUERDA

Proclamar como única candidata a la Presidencia de la RFEF a Dña. María de los Ángeles García Chaves, con DNI r [REDACTED]

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cuarenta y ocho horas desde su publicación.

Las Rozas (Madrid), 17 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE

J. IGNACIO PRENDES PRENDES